



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01028**-2011-A/MPMN

Moquegua, **26 DIC. 2011**

VISTOS.- EL MEMORANDUM Nº 007-2011-SEI/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 63-2011-RRRM-SGEI-GIP/MPMN.MOQ; PROVEIDO Nº 2036-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 64-2011-RRRM-SGEI-GIP/MPMN.MOQ; PROVEIDO Nº 2037-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 1546-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 10510-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 2094-2011-GIP-GM/MPMN; INFORME Nº 063-2011-JCMM-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ; INFORME Nº 745-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 562-II-SE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 11114-II-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7245-II-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 6855-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 030-2011-ILV-ASE/OSLO/MPMN; INFORME Nº 310-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 7417-II-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2876-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9093-II-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7152-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 310-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 7417-II-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2876-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9093-II-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7152-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 818-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7316-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 290-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1487-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1002-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9830-II-GM/MPMN; INFORME Nº 2036-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR TRES QUEBRADAS DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 2094-2011-GIP-GM/MPMN; el Gerente de Infraestructura Pública Solicita Aprobación del Estudio definitivo con Código SNIP Nº 95145 "Ampliación en Electrificación Rural del Sector Tres Quebradas del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", para su respectiva evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 310-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Cuaquera encargada del Área de Supervisión de Estudios - OSLO, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Expediente Técnico: "Ampliación en Electrificación Rural del Sector Tres Quebradas del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", cumple con los requisitos mínimos, según reglamentación Vigente, por lo que se sugiere se continúe con su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 2876-2011-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN indicando que se realizó la Revisión y Evaluación del Expediente Técnico denominado: "Ampliación en Electrificación Rural del Sector Tres Quebradas del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", la cual se encuentra Conforme y cumple con los requisitos mínimos según reglamentación vigente, por lo que se solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su Opinión Respectiva.



Que, con Informe N° 818-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico: “Ampliación en Electrificación Rural del Sector Tres Quebradas del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto”, cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Informe N° 1487-2011-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico con Código SNIP N° 95145 “Ampliación en Electrificación Rural del Sector Tres Quebradas del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto”, se encuentra Conforme, por lo que se Opina APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado, con cargo a Notas Modificadorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.)

Que, con Informe N° 1002-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión Favorable a favor del Expediente Técnico “Ampliación en Electrificación Rural del Sector Tres Quebradas del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto”, se encuentra Conforme, por lo que se Opina Aprobar el Expediente Técnico en Mención con cargo a las Notas Modificadorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico con Código SNIP N° 95145 “AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL SECTOR TRES QUEBRADAS DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO”, por un presupuesto que asciende a S/. 149,650.59 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 59/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la Presente Resolución y cuenta con Veintiséis (26) Folios y Uno (01) Anillado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Expediente Técnico con Código SNIP N° 95145 “AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL SECTOR TRES QUEBRADAS DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO”, por un Plazo de Ejecución de 94 Días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARC/V/A/MPMN
ALGC/GA/J/MPMN